

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama recibido á las 10 y media de la noche de ayer me participa lo siguiente:

Teruel ha sido de nuevo atacado, y nuevamente ha rechazado á sus enemigos. Las facciones de D. Alfonso y Lizárraga han tratado de apoderarse de la Capital, y una defensa mas heroica que la anterior, sostenida por sus bizarros habitantes, hizo desistir á los facciosos de su empeño. Cuando los pueblos están llenos de ese espíritu tan levantado y de sentimientos tan patrióticos, los esfuerzos de los carlistas son impotentes. Sirva de ejemplo á los demás pueblos.

Lo que me apresuro á publicar por medio de este periódico oficial para satisfaccion de todos los liberales de esta provincia.

Burgos 8 de Agosto de 1874.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Circular.

Habiendo acudido en forma á este Gobierno de mi cargo los pueblos expresados al pie solicitando el perdon de contribuciones é indemnizacion por las pérdidas sufridas á consecuencia de las inundaciones que han experimentado en los dias 10 al 15 de Junio

último, y en atencion á lo dispuesto en el art. 28 de la Real instruccion de 20 de Diciembre de 1847, he acordado publicarlo en este periódico oficial para conocimiento de todos los de esta provincia y á fin de que estos expongan lo que se les ofrezca y parezca sobre el particular.

Burgos 7 de Agosto de 1874.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
JOSÉ BECERRA ARMESTO.

Pueblos.

- Frandovinez.
- Mazuela.
- Villalvilla junto á Burgos.
- Santo Domingo de Silos.
- Alvillos.
- Ontoria de Valdearados.
- Cardenadijo.
- Fresnillo de las Dueñas.
- Páramo.
- Quintanilla Sobresierra.
- Zael.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Deseando esta Corporacion contribuir por los medios que se hallan á su alcance al auxilio y proteccion de los que exponen su vida en los campos de batalla y derraman su sangre en defensa de la libertad, y dar así una muestra de que la provincia tiene en alto aprecio la abnegacion y el heroismo con que se sacrifican sus hijos por la patria, ha acordado crear treinta pensiones vitalicias de á dos reales diarios cada una, que se concederán á los soldados, cabos ó sargentos que sirviendo en el Ejército, en la Armada ó en los

Cuerpos de Voluntarios de la Libertad ó de la República por cualquiera de los pueblos de esta provincia, ya por su suerte, ya como sustitutos ó voluntarios, ó siendo naturales de ella, hayan resultado ó resulten inutilizados á consecuencia de accion ó de siniestro de guerra ó de enfermedad contraída en la campaña contra las huestes carlistas. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes desde la publicacion de esta Circular hasta el 30 de Setiembre próximo, acompañando los documentos oportunos, á fin de que en su vista y de los demás datos que la Diputacion estime conducentes se verifiquen las concesiones con el debido conocimiento de causa.

Burgos 5 de Agosto de 1874.—El Presidente, Timoteo Arnaiz.—Los Diputados Secretarios, Juan Valeriano Ontoria.—Emilio Villalain.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar el dia 19 del corriente y hora de las cinco de su tarde se dará cuenta de la reclamacion interpuesta por D. Juan Berzosa y D. Julian Navazo, vecinos de Ontoria y Nava del Pinar, contra el acta de constitucion de la Junta municipal de aquel distrito.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial, segun se previene en el art. 64 de la ley provincial.

Burgos 7 de Agosto de 1874.

EL VICEPRESIDENTE,
FELIX SANTA MARIA DEL ALBA.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES DEL MES DE JULIO DE 1875.

Sesion del dia 18.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada del informe del Sr. Procurador Síndico, Comisionado por el Ayuntamiento para la entrega en la caja de la provincia de los mozos útiles comprendidos en el alistamiento de esta Capital para la reserva del Ejército, presentando una relacion de 52 mozos que no comparecieron el dia 15 del actual ante la Comision permanente de la Diputacion provincial, y manifestando que en cumplimiento de lo que se determina en el art. 115 de la ley vigente lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para la resolucion que juzgue procedente, acordó que pase á la Alcaldía para la instruccion de los oportunos expedientes de prófugos.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Hacienda las instancias del Presidente de la Sociedad «Salon de Recreo» en representacion de la misma, solicitando los correspondientes permisos para establecer dos chimeneas francesas incrustadas en la citara del edificio para servicio del gabinete de lectura y departamento de mesas de tresillo, y para obtener un local de la habitacion que lleva en arriendo D. Agustin Santos Piñuela, de acuerdo con este, con el objeto de dar mayor amplitud al gabinete de lectura, bajo la condicion de construir á dicho Sr. otro igual por cuenta de la Sociedad en la pieza inmediatamente contigua y

de reponer las cosas al ser y estado que tienen en la actualidad.

A la de Secretaría la comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital fecha 15 del corriente en solicitud de que el Ayuntamiento mande colocar una estantería de tabla en la Secretaría del Juzgado para la colocacion de los muchos papeles y expedientes que en ella existen, y que se sirva adquirir un pupitre para la mesa del despacho del Juzgado y tres sillones para los Abogados y Promotor.

A la de Hacienda la comunicacion del Depositario municipal manifestando que su apoderado D. Crisanto Espiga no puede continuar al frente de los asuntos de dicha Dependencia, por tenerse que ocupar en los suyos propios; y á fin de que la contabilidad no sufra el menor embarazo y siga la marcha que hasta ahora, ha considerado conveniente retirar el poder que á dicho señor confirió al efecto en 14 de Agosto de 1871 y reemplazarle con el adjunto á favor de D. Aniceto Espiga Alonso, vecino de esta Ciudad, esperando que el Ayuntamiento se sirva prestarle su superior aprobacion.

Se acordó, á propuesta del Sr. Procurador Síndico, que se remita al Capellan del Cementerio la cuenta del 2.º trimestre del corriente año, para que conteste á los reparos que sobre la misma hace la Comision del ramo.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

Los de la Comision de Alumbrado, Campo-santo, Voluntarios de la República y Regidor Síndico aprobando las cuentas de los gastos ocasionados en el último trimestre en el alumbrado público de petróleo, importante 197 pesetas 25 céntimos; en papel é impresiones para el Cementerio general, que asciende á 12 pesetas, y en la adquisicion de unas polainas negras para tipo de los Voluntarios de la República confeccionadas por D. Agustin Santos Piñuela, importante 4 pesetas y 50 céntimos.

El de la Comision de Campo-santo concediendo á D. Isidro Hernanz y Perez 21 pies mas de terreno en el Cementerio general para agregar al que tiene ya comprado con objeto de construir un panteon de familia, previo el pago del precio señalado á esta clase de sepulturas.

Los de la Comision de Obras públicas, de conformidad con el Arquitecto titular, manifestando que debe abonarse á Julian Garcia, contratista de 1000 metros cúbicos de piedra mampostería para el Palacio de Justicia, el resto del material que tiene entregado y no ha

cobrado hasta completar los 1000 metros subastados ó sean 435 metros cúbicos; á Francisco Santa María rematante tambien de otros 1000 metros del referido material, los 431 metros que tiene entregados y no cobrados; á D. Eusebio Rodrigo de esta vecindad el importe de los 20.000 ladrillos de 1.ª clase y 13.000 de segunda que tiene entregados para la reedificacion de la fachada de poniente del Teatro del Espolon al precio de contrata; y opinando por que se obligue al que ha abierto la zanja y destruido la cañería frente á la casa de D. Ramon Fernandez en la calle de los Cubos á reponer las cosas al ser y estado que tenian, á cuyo efecto el Sr. Alcalde averiguará quién ha sido el autor de estas novedades.

Dada lectura de los dictámenes del Arquitecto titular y Comision de Obras públicas, manifestando el primero que debe concederse á D. Victoriano Zumárraga la licencia solicitada para construir una tajea con su correspondiente depósito para la salida de las aguas sucias de la casa número 18 de la calle de las eras de Santa Clara; y la segunda que antes de emitir dictámen sobre lo principal debe pasar el expediente á la Comision de Salubridad para que informe lo que se la ofrezca y parezca, la Corporacion acordó esto último.

Sesion del dia 21.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Consumos la instancia de D. Pio y D. Juan José de la Morena, de esta vecindad, en solicitud de que se dé el debido cumplimiento al fallo del Poder Ejecutivo de 24 de Abril último, recaído en el expediente incoado sobre defraudacion de los derechos de consumos correspondientes á la cera de su depósito doméstico, y no se carguen como existencias en dicho depósito los 3763 kilogramos de cera reconocidos como mermas en el dictámen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

A la de obras públicas la instancia de D. Pedro Manero, rematante de un lote de 1000 metros cúbicos de piedra mampostería para los cimientos del Palacio de Justicia, en solicitud de que se le abone el resto de la piedra que tiene entregada para dicho destino.

A la de Secretaría la cuenta de 26 cordones de plata y seda para las medallas de los Sres. Concejales, importante 130 pesetas.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Aguas, de conformidad con el del Arquitecto titular proponiendo que para que el molino de los Sres. Andrio y Arés, situado en el barrio de Huelgas no cause perjuicio á los edificios y fincas colindantes llegado el momento de una avenida imprevista, deben dichos Sres. dar doble linea en la misma nivelacion al desagadero que tienen dentro de su posesion, y que se imponga á todos los dueños de molinos establecidos en dicho cauce la obligacion de levantar los trampones colocados para los desagaderos y dar curso á las aguas por las vocas canales, quedando modificada en este sentido la orden que les pasó la Alcaldía con fecha 9 de Junio último.

El de la Comision de consumos proponiendo que se abonen á D. Mariano Hernando de esta vecindad en la cuenta corriente de su depósito doméstico de aceite los 41 kilogramos que se le anotaron de más en los 41 pellejos de dicho líquido, introducidos á su depósito en 21 de Junio pasado y el 11 del actual, por cuyos embases solo se le descontó la tara de cuatro kilogramos en lugar de la de cinco que correspondían segun la escala gradual.

Los de las Comisiones de Alumbrado, Aguas, Limpieza, Obras públicas, Paseos, Secretaría y Regidor Síndico aprobando la cuenta de gastos causados en cambiar de sitio y cortar 18 columnas del alumbrado público y en la adquisicion de dos mecheros cilíndricos y dos tubos de cristal para el Reloj de las Casas Consistoriales, importante 92 pesetas; en el entretenimiento y reparacion de las fuentes y encañados en la primera quincena del presente mes, que asciende á 41 pesetas 14 céntimos; en la limpieza de las esguevas, que suma 40 pesetas 50 céntimos; en la reconstruccion de la fachada de Poniente del Teatro, importante 398 pesetas 26 céntimos, que se librarán con cargo al presupuesto del año último; en el entretenimiento y reparacion de los edificios del comun, que suma 112 pesetas 89 céntimos; en la reparacion interior del tejado del Teatro del Espolon, importante 37 pesetas 50 céntimos; en la reparacion de aceras y empedrado público, que asciende á 156 pesetas 75 céntimos; en los trabajos de cimentacion y acopio de materiales del Palacio de Justicia, importante 195 pesetas; en el entretenimiento y reparacion de los paseos públicos, que suma 222 pesetas 88 céntimos; y en los gastos menores

de las Casas Consistoriales correspondientes al mes de Junio último, que suma 111 pesetas 62 céntimos.

Sesion del dia 28.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion quedó enterada de la comunicacion de la Comision de la Cruz Roja de esta provincia participando su instalacion en esta Capital, y en su virtud se acordó comunicar á dicha Asociacion el agradecimiento del Ayuntamiento por la referida instalacion.

Dada lectura de la comunicacion del primer Teniente de Alcalde D. Lucio de la Puente solicitando una licencia de 15 dias, por las muchas ocupaciones de que se ve rodeado, la Corporacion accedió á lo solicitado, y dispuso que el Regidor á quien corresponda y los Sres. que inmediatamente le sigan en las respectivas comisiones se encarguen de la tenencia y presidencia de las mismas.

Dada lectura de la instancia del Celador del Cementerio general Nicolás Polo y Gonzalez solicitando una licencia de 15 dias para ir á tomar baños, la Corporacion accedió á lo solicitado, toda vez que en el Campo-santo haya un auxiliar que pueda desempeñar las funciones del Celador.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Aguas la instancia de la Sra. Presidenta de la Comunidad de Religiosas del Real Monasterio de San Felices, Orden militar de Calatrava, en esta Ciudad, en solicitud de que se prorogue por seis años mas el aprovechamiento de un real de agua potable de la cañería de la Fuente de Santa Maria para la expresada Comunidad, conforme á lo acordado por la Corporacion en el año de 1853.

A la de Abastos la cuenta del maestro herrero Leon Alonso relativa á la recomposicion de pesos para el peso real, importante 44 pesetas y 50 céntimos.

A la de Consumos la instancia de D. Mariano Hernando en solicitud de que la Corporacion se sirva ordenar que le sean abonados por todas las corambres hasta hoy introducidas en su depósito y las que en adelante introduzca, siempre que sean iguales, la cantidad de 7 kilogramos por cada una.

A la de Alumbrado la comunicacion del sereno Vicente Campino renunciando dicha carga por motivos de salud.

A la de Hacienda la comunicacion del Depositario municipal participando que este dia ha recibido de la Administracion economica de esta provincia tres títulos 3 por 100 interior de 100, 400 y 1000 escudos, y un residuo de 94 escudos procedentes de la tercera parte de los intereses del semestre vencido en 1.º de Enero último sobre los títulos que de la expresada deuda posee la municipalidad.

A la de Instruccion pública la instancia de Doña Gavina Cardiel, maestra municipal de niñas, en solicitud de que se arregle la escuela y habitacion que ocupa en la casa-Teatro.

A la de Obras públicas las instancias de D. Miguel de la Morena en solicitud de que se le conceda la correspondiente licencia para añadir una machonada á la casa núm. 9 de la calle de Miranda con arreglo al plano que acompaña; y de D. Pedro de la Fuente y D. Pedro Gonzalez en demanda de que se construya una subida de cabañerías y carros para el servicio de la calle del Andrajo, bien sea por cuenta del Ayuntamiento ó de los exponentes y demás vecinos.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Campo-santo y Regidor Síndico aprobando la cuenta de gastos causados en la primera quincena del presente mes en el retejo y revoque de la fachada de la Capilla del Cementerio general, importante 61 pesetas y 51 céntimos.

El de la Comision de caminos manifestando que ha adoptado las precauciones convenientes para que no se interrumpa el camino de las Tahonas, haciendo limpiar los arroyos para el curso de las aguas; y si al que le ha interrumpido le conviene establecer un puente con alcantarilla, puede solicitarlo del Ayuntamiento, absteniéndose hasta tanto de volverle á interrumpir bajo la multa de 50 pesetas, que le serán impuestas por el Alcalde que corresponda.

Los de la Comision de Hacienda manifestando que se ha enterado del poder y comunicacion elevados por Doña María Josefa García Suelto, Depositaria de los fondos municipales solicitando la aprobacion del mandato que en sustitucion de su anterior apoderado D. Crisanto Espiga confiere hoy el Sr. D. Aniceto Espiga Alonso, vecino de esta Ciudad, y que no encuentra obstáculo alguno en la admision del nuevo mandatario, que viene simplemente á reemplazar al anterior en las funciones de tal; y opinando de conformidad con los dictámenes emiti-

dos por el Arquitecto titular por que se autorice al Sr. Presidente de la Sociedad «Salon de Recreo» para construir en el gabinete de lectura y departamento del juego de tresillo y mesas de billar dos chimeneas francesas, incrustando en la citara del edificio los cañones necesarios para las mismas, los cuales serán revestidos de ladrillos, y ejecutando dicha obra bajo la inspeccion del referido Arquitecto, y tambien para que adquiera dicho Presidente un local que lleva en arrendamiento el Sr. Piñuela en el edificio Teatro, con el objeto de agregarle al gabinete de lectura de dicha Sociedad y darle mas amplitud, construyendo al Sr. Piñuela otro igual al que deja en la pieza inmediatamente contigua, bajo la condicion de reponer las cosas en su dia al ser y estado que hoy tienen, y de que las obras que sean necesarias ejecutar para esta reforma se verifiquen bajo la inspeccion del Arquitecto titular.

Los de la Comision de Obras públicas de conformidad con los del Arquitecto titular opinando por que se abonen á D. Donato Ontañon, contratista de lanchuela y sillares para las obras del Palacio de Justicia el importe de los 280 metros cúbicos de rajola que tiene entregados para dicho objeto, á razon de 4 pesetas 75 céntimos el metro; y el de los 310 metros lineales de sillares, que tambien tiene entregados á razon de 2 pesetas 48 céntimos el metro; y á D. Pedro Madero, rematante de un lote de piedra mampostería para las mismas obras el importe de los 527 metros cúbicos de dicho material que tiene entregados y no cobrados, y con los cuales se completan los 1000 metros que subastó para dicho objeto.

El de la Comision de Salubridad manifestando que no encuentra inconveniente en que se conceda á D. Victoriano Zumárraga la licencia que solicita para construir un pozo en la calle de Santa Cruz en donde se depositen las aguas sucias de la casa número 18 de la de las eras de Santa Clara, cuya construccion se verificará bajo las condiciones que expresa el Arquitecto en su informe de 18 del corriente, y además con las precauciones que aconseja la higiene, conduciendo las aguas sucias si es posible subterráneamente á la esgueva inmediata, y si esto no puede verificarse se le impondrá la obligacion de limpiarle con frecuencia para evitar el desarrollo de miasmas pestilentes, para lo cual la Comision de Salubridad vigilará la referida construccion.

El de la Comision de Presupuestos presentando el número de Secciones en que deban distribuirse los Vocales asociados que corresponden á cada una de las Secciones en que deben distribuirse los Vocales asociados para la constitucion de la Junta municipal y la designacion de los asociados que corresponden á cada una de las Secciones en proporcion al importe de las contribuciones que pagan todos sus individuos, cuyo cuadro se expondrá al público por término de ocho dias.

Dada lectura del dictámen de la Comision de Campo-santo manifestando que con motivo de la reclamacion de D. Lucas Villangomez del precio del terreno de su propiedad que se ha tomado para ensanche del Cementerio general, ha girado la oportuna vista ocular, y que siendo el terreno ocupado tan insignificante que apenas medirá un celemin; y que teniendo el Ayuntamiento terreno de su propiedad colindante, opina por que se le ceda una parte de él en equivalencia de lo que se le tiene tomado, con cuyo procedimiento no se lastimarán los derechos de la Corporacion ni de D. Lucas Villangomez, el Ayuntamiento acordó que vuelva el expediente á la Comision, para que entendiéndose amigablemente con dicho Sr., proponga á la Municipalidad una resolucion definitiva, equitativa y conveniente á los intereses de ambas partes.

Dada lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporacion en el mes de Junio último, la Corporacion acordó aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente la conveniencia de que la Corporacion adquiera bastones para entregar á los Sres. Alcaldes como insignia y distintivo de su autoridad, la Corporacion acordó que pase esta mocion á la Comision de Secretaría para que informe lo que le parezca conveniente.

Burgos 4 de Agosto de 1875.—El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili =V.º B.º—El Alcalde popular, Federico Fernandez Izquierdo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES DEL MES DE AGOSTO DE 1875.

Sesion del dia 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fernandez Izquierdo.

Leída y aprobada el acta de la sesion anterior, la Corporacion acordó

se remita á la Alcaldía la instancia de Pablo Barrio vecino de Valladolid en solicitud de que se le conceda un sitio en uno de los centros de la poblacion para colocar un kiosco de dos metros de circunferencia, á fin de exponer á la venta pública objetos de escritorio, de fumar, y otros análogos.

Se mandaron pasar á las Comisiones para informe los documentos siguientes:

A la de Aguas la instancia de D. Julian Gallo en solicitud de que se compongán la presa y trampones de San Lesmes, para que entre el agua en las alcantarillas que atraviesan por la calle de San Juan.

A la de Consumos la comunicacion del Visitador para que se le conceda licencia para salir fuera de la poblacion á tomar baños, quedando autorizada la misma para designar los dias de dicha licencia.

A la de Instruccion pública la comunicacion de la Junta local de primera ensenanza en solicitud de que se adopte la resolucion que corresponda á fin de que los barrenderos verifiquen la limpieza de las escuelas municipales para evitar los gastos que hoy se ocasionan con este servicio.

A la de Obras públicas la comunicacion del Arquitecto provincial Don Luis Villanueva manifestando que hubiera proseguido el estudio definitivo del Palacio de Justicia que se ha de mandar á la aprobacion de la academia de nobles artes de San Fernando, con la misma asiduidad que ha practicado los anteriores; pero que le es absolutamente imposible dar un paso mas, por los muchos negocios que se han acumulado en su despacho, hasta el punto de verse obligado á presentar la dimision del cargo de Arquitecto provincial en 30 de Junio último; y en su virtud se acordó que se una á sus antecedentes y esperar la contestacion del Arquitecto municipal para adoptar la resolucion que corresponda.

Se aprobaron los dictámenes siguientes:

El de la Comision de Alumbrado manifestando que no halla inconveniente en que se admita la renuncia que del cargo de sereno ha presentado el que lo es Vicente Campino, y que se nombre en su lugar al suplente que por su turno le corresponde, que lo es Pedro Gomez.

El de la Comision de Aguas manifestando que en cumplimiento del acuerdo de la Corporacion de 31 de Octubre de 1853 y de lo solicitado por la Comunidad de Religiosas del Monasterio de San Felices, Orden militar de Calatrava, no encuentra inconve-

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Briviesca.

Don Andrés Gonzalez Marron, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, primero y último edicto, cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á un individuo que, titulándose carlista, en la noche del doce de Julio último se presentó en Lermilla exigiendo á viva fuerza los libros del Registro civil, á los cuales dió fuego en el acto, desapareciendo en seguida, sin que se tengan noticias de su paradero.

Asimismo requiero á todas la autoridades é individuos de policia para que, teniendo en cuenta las señas que se insertarán, procedan á su busca, captura y segura conduccion á las cárceles de este Juzgado.

Dado en Briviesca á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. — Andrés Gonzalez Marron. — Por mandado de S. Sría., Alejandro Gonzalez.

Señas del procesado.

Como de veintidos ó mas años de edad, estatura regular, imberbe, armado de sable y tercerola Remington, montado, vestido de pantalon y boina encarnada y blusa de punto.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Palencia.

Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás y Angel Abad, vecinos de Husillos, y cuyo paradero hoy se ignora, aunque hace poco tiempo se hallaban machacando piedra en la provincia de Burgos, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado á ratificarse en la declaracion que tienen prestada en la causa criminal que se sigue en averiguacion de los autores del hurto de manojos de sarmiento y otros efectos de la casa que inhabitada posee en dicho Husillos D. Pablo Garcia Moro, aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, conforme á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo se interesa esta requisitoria para todas las autoridades de la Nacion, tanto civiles como militares, y á los individuos de la policia judicial, á fin de que procedan á la captura y busca y conduccion á este

Juzgado de los expresados Tomás y Angel Abad caso de ser habidos.

Dado en Palencia á cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro. — Miguel Fernandez de Castro. — Por mandado de S. Sría., Nemesio Manuecos.

Anuncios oficiales.

Secretaría de la Audiencia de Burgos.

Hallándose vacante la plaza de ejecutor de justicia de esta Audiencia por fallecimiento del que la desempeñaba, la cual está dotada en los presupuestos vigentes con el sueldo anual de 1825 pesetas, el Ilmo. Sr. Presidente de esta referida Audiencia ha dispuesto, en virtud de orden de 31 de Julio último, que se anuncie nuevamente dicha vacante, á fin de que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de mi cargo en el término de 30 dias á contar desde esta fecha.

Burgos 5 de Agosto de 1874. — El Secretario de gobierno, Máximo Ayensa.

Alcaldía popular de Villalba de Duero.

Habiéndose terminado el reparto de la contribucion territorial que ha de regir en el año económico de 1874-75 en este distrito, se hace saber que por espacio de ocho dias queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que en él constan y hacer sobre ellas las reclamaciones que crean oportunas.

Villalba de Duero 2 de Agosto de 1874. — El Alcalde, Leandro Simon.

Alcaldía popular de Villaverde Mogina.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial que para el año de 1874 á 75 ha sido señalada á este distrito, se hace saber á los comprendidos en él que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento desde esta fecha por término de diez dias, á fin de que los contribuyentes se enteren de sus respectivas cuotas y puedan reclamar de agravio dentro de dicho término, pasado el cual no serán oidas.

Villaverde Mogina 5 de Agosto de 1874. — El Alcalde, Juan Gonzalez.

Juzgado de paz de Quintanarroz.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en este Juzgado en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio.

Quintanarroz 30 de Julio de 1874. — El Juez, Eduardo Rodriguez.

Anuncios particulares.

En la imprenta de CARIÑENA, calle de Lain-Calvo, Pasaje de la Flora, se hallan de venta las Cédulas de citacion á los mozos para el acto de la declaracion de soldados y demás operaciones de la quinta, con el acto de notificacion. Tambien se han impreso los Estados del movimiento de poblacion y cuantos documentos necesitan los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

TESTAMENTARIA

del Excmo. Sr.

D. Lucas Aguirre y Juarez.

Hallándose vacante la escuela de niñas del pueblo de Siones, en el Valle de Mena, provincia de Burgos, fundada por el Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juarez, dotada con el sueldo anual de 3200 rs. pagados por trimestres vencidos, casa y huerta, y debiendo proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto por dicho Sr., se anuncia para conocimiento de las que deseen tomar parte en las oposiciones.

Los documentos que han de presentar las aspirantes son los siguientes:

1.º Solicitud en papel sellado dirigida al testamentario Sr. D. Felipe S. de Ondovilla, en Villasuso de Mena.

2.º Título de Maestra elemental ó superior.

3.º Certificacion de buena conducta, expedida por el Alcalde y párroco de la localidad en que resida la aspirante.

4.º Lista de las labores sin concluir, que presentarán en los ejercicios.

5.º Y cuantos otros documentos crean convenientes.

Los ejercicios que deben practicar son:

1.º Escribir todas á un tiempo una máxima al dictado, que no excederá de diez renglones, y dos abecedarios en

papel de primera, uno minúsculo y otro mayúsculo.

2.º Resolver dos problemas de dibujo aplicado á las labores.

3.º Leer prosa, verso y manuscrito.

4.º Contestar á tres preguntas por lo menos de cada una de las siguientes asignaturas: — Doctrina cristiana é Historia Sagrada. — Gramática. — Aritmética con quebrados ordinarios, decimales y sistema métrico. — Nociones de Geografía é Historia de España. — Organizacion de escuelas, sistemas y métodos de enseñanza. — Higiene y economía doméstica.

5.º Continuar las labores que hayan presentado, á presencia del tribunal, advirtiéndose que deberán hilar, hacer media, zurcir, remendar y cortar trages de ámbos sexos.

Los ejercicios darán principio el dia 16 del próximo Setiembre en Villasana de Mena y su casa consistorial.

En igualdad de circunstancias será preferida la Maestra de mejor título ó mas antiguo en los de igual clase, ó lleve mas tiempo consagrada á la enseñanza con buen éxito.

Madrid 1.º de Agosto de 1874. — Por la Testamentaria, José de Ondovilla.

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del dia 4 de Agosto de 1874.

Barómetro ..	{ 9 ^h m. A=693,6. 3 ^h t. A=693,3.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=16,2. ter. hum.=12,9. 3 ^h t. ter. seco=24,7. ter. hum.=19,9.
Temperaturas	{ Máx. sol=38,1. sombra=26,5. Mín. sombra=11,5. reflector=8,9.
Direccion del viento	{ 9 ^h m. =NE. 3 ^h t. =NE.

Observaciones del dia 5 de Agosto.

Barómetro ..	{ 9 ^h m. A=692,8. 3 ^h t. A=693,0.
Psicrómetro	{ 9 ^h m. ter. seco=17,6. ter. hum.=12,2. 3 ^h t. ter. seco=22,7. ter. hum.=18,5.
Temperaturas	{ Máx. sol=37,6. sombra=24,0. Mín. sombra=9,0. reflector=6,6.
Direccion del viento	{ 9 ^h m. =NE. 3 ^h t. =NE.